

Documento estándar para la elaboración de informe definitivo de evaluación técnica



**República Dominicana
DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
DGDRAGAS-CCC-LPN-2025-0001**

**“INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
DGDRAGAS-CCC-LPN-2025-0001**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE EN TICKETS Y A GRANEL, PARA USO EN
LA FLOTILLA DE VEHICULOS, EMBARCACIONES Y PLANTA ELECTRICA DE ESTA
DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD., DURANTE EL
PERIODO ABRIL- DICIEMBRE 2025.**

**Santo Domingo Este
República Dominicana
marzo 2025**



República Dominicana
DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
DGDRAGAS-CCC-LPN-2025-0001

La Comisión Evaluadora para este proceso de compras de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., integrada por él, Subdirector Técnico de la Dirección General de Dragas , Presas Capitán de Navío **ELVIN JOSE RAMIREZ DE LA ROSA, A.R.D.**, Teniente de Fragata Contadora, **BELKIS TEJADA REYES., ARD** y el Sargento , Abogado **SANTOS MARTIN FRANCO BAEZ A.R.D.**, fueron apoderados de las propuestas presentadas para el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL** , para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN TICKETS Y A GRANEL (GASOIL OPTIMO Y GASOLINA PRIMIUIM), PARA USO EN FLOTILLA DE VEHICULOS EMBARCACIONES Y PLANTA ELECTRICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD., DURANTE EL PERIODO ENERO- MARZO 2025** con la finalidad de emitir su evaluación y calificación de ofertas técnicas “SOBRE A” atendiendo a las consideraciones desarrolladas a continuación.

Vista: La Ley No.340-06, sobre Contrataciones Publicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

Vista: La Ley No.449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

Visto: El Decreto No.416-23, Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 y sus modificaciones;

Visto: Los Términos de Referencia para el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **DGDRAGAS-CCC-LPN-2025-0001**

Visto: El informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica para el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **DGDRAGAS-CCC-LPN-2025-0001**

ATENDIDO: Que el día veintitrés (25) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), fueron depositadas las propuestas de las empresas: 1- **ESTACION DE SERVICIOS CORAL, RNC 1-30-01315-2 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PETROLEO (Dipsa), RNC 1-01-83193-6 YONA YONEL DIESEL, RNC 1-30-45079-1 Y DK PETROLEUM SRL. RNC 1-31-72581-3**

ATENDIDO: Se procedió a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Oferta Técnicas “SOBRE A

ATENDIDO: Que en fecha veintitrés (25) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), esta comisión de evaluación finalizó con el estudio de las propuestas presentadas determinando lo siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

La comisión de evaluación de peritos procedió al análisis de las ofertas técnicas a partir de la documentación presentada para verificar que las mismas se ajustan a las exigencias de los términos de referencias, la oferta técnica fue calificada bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**

EMPRESAS PARTICIPANTES :	Estación de Servicio Coral, SRL.	Yona Yonel Diesel, SRL.	Distribuidora Internacional es de Petróleo, S. A	DK Petroleum
Documentación Técnica/Legales	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales- administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
4. Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (El Registro Mercantil, debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a ofertar).	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple

5. Acta de la última Asamblea General ordinaria, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción, correspondiente al domicilio de la sociedad.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
6. Lista de presencia de la última asamblea general ordinaria anual o extraordinaria, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
7. Certificación de Cuenta de banco registrada como beneficiario del estado	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
8. Certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) vigente.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
9. Copia cedula de identidad del Representante Legal (ambos lados).	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
10. Certificación de no lo antecedentes penales del representante legal cual será verificado en línea por la institución.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
11. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del Código de Ética. Nota: Este formulario podrá ser descargado a través de la página web de esta institución: www.dragas.mil.do .	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
12. Original del Poder firmado por el gerente de la empresa donde se designe a un representante y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de la misma, garantizando que está facultado para participar en este proceso, y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el periodo de su validez,	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple

debidamente firmado y sellado, y legalizadas las firmas por un Notario Público.				
13. Poder especial en el cual la empresa, autoriza al representante a contratar en su nombre (para firmar contratos en su nombre) debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público y certificado por la Procuraduría General de la República. (si aplica).	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
14. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
15. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
16. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
17. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple

Documentación financiera:	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
1. Estados Financieros de los dos últimos ejercicios contables consecutivos (año 2021,2022 y 2023). Los Estados financieros, deben estar firmados y sellados en todas sus páginas, por una Firma de Auditores y Contadores Públicos Autorizados (CPA) externos.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
2. Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta de los últimos dos (03) periodos fiscales consecutivos (2021, 2022 y 2023).	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
3. Certificación emitida por Entidades de Intermediación Financiera (certificación bancaria o Referencias bancarias), dirigidas a la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., que haga constar la solvencia y respaldo económico. Nota: Debe presentar al menos una (1).	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
Documentación Técnica No Subsanables	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
1- Antecedentes del Oferente. En este el Oferente deberá presentar una breve reseña del historial de su empresa.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
2- Oferta Técnica deberá ser elaborada conforme a las especificaciones técnicas suministradas, donde se detallen las características, calidad, y el tipo de productos a suministrar, específicamente conjuntamente con la Certificación de las pruebas y/o análisis al Turbo combustible, para demostrar y garantizar la calidad de los productos ofertados anexa.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
3- Certificación o Licencias del MICM para el suministro o distribución del combustible , según correspond a	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple

4-	El Oferente/Proponente, en su oferta deberá suministrar, información de las Estaciones Autorizadas y/o puesto de gasolina (Listado de Estaciones Autorizadas) para el expendio de combustibles, en todas las provincias del país, debidamente equipadas para abastecer nuestras unidades, acompañada de Nombre, Dirección, número de teléfono y persona de contacto o representantes.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
5-	Listado de Estaciones de Expendio de Combustible, autorizadas por el Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES, del Oferente/Proponente, todos los registros deben tener anexas las copias del certificado emitido por dicho Ministerio.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
6-	Formulario de equipos del Oferente (SNCC.F.036), en el cual deberá incluir el listado de todos los equipos que serán utilizados para brindar el servicio requerido, acompañado de toda la documentación que le acredite su pertenencia.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
7-	Identificar los Centros de acopio de combustibles autorizados en las principales provincias del país (Tanques para almacenamiento, etc.).	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
8-	Certificación de Garantía de los combustibles ofertados emitida por la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA PDV) indicando que cumplen con las especificaciones nacionales establecidas según el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL).	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
9-	Certificación del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), mediante el cual hace constar que el oferente cumple con los requisitos establecidos en los Art. 60 y 61 de la ley 166-12 del SIDOCAL, de fecha 12-07-2012 (RTM-002-2018).	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
10-	Certificaciones sobre Responsabilidad Social y Cuidado del Medio Ambiente (protección ambiental).	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
11-	Copia de la Póliza de responsabilidad civil con cobertura que comprenda cualquier tipo de evento asociado al expendio del combustible.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple

<p>12- El Oferente/Proponente deberá tener la capacidad de abastecer a nuestras unidades que se encuentran en servicio en todo el litoral costero, en los puntos cardinales, en caso de que resultare adjudicatario, para cumplir con las demandas y órdenes de despachos emitidas por la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.</p>	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
<p>13- Documentación que evidencie experiencia mínima de tres (03) años, en cualquier de estos regiones; importación, distribución, ventas o comercialización de los bienes objetos de este proceso, avaladas por documentos, tales como, contratos, cartas de referencias u otra documentación de respaldo (La experiencia debe constar de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023) (No subsanable con sus puntos a y b).</p>	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
<p>14- a) Resumen de Experiencia de la empresa (Experiencia de tres (03) años mínimos) (Registrado en el Formulario SNCC.D.049). Esta experiencia deberá ser acreditada con sus respectivas certificaciones, emitidas por las entidades registradas en el formulario.</p>	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
<p>15- En el caso de la Experiencia de trabajo sea con el Estado, deberá estar acompañada de las Carta aval de las Instituciones del Estado, con sus anexos; Órdenes de Compras, de Servicios o Contratos Legales, según sea la modalidad de compras, (los documentos de respaldo no pueden ser de la entidad contratante).</p>	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
<p>16- Cartas y Declaraciones</p> <p>a- Carta de aceptación del tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (Aceptación del Plan de Entrega).</p> <p>b- Carta confirmando aceptación de las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.</p>	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA REALIZADA

RESULTA: Que al evaluar todos los documentos presentados por las compañías participantes se pudo constatar, que las empresas **ESTACION DE SERVICIOS CORAL, RNC 1-30-01315-2 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PETROLEO (Dipsa), RNC 1-01-83193-6 YONA YONEL DIESEL, RNC 1-30-45079-1 Y DK PETROLEUM SRL. RNC 1-31-72581-3 CUMPLEN** con las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

Esta comisión hizo una evaluación, de los puntos de abastecimientos (estaciones), y los planes de entrega a nuestras instalaciones, determinando que todas las empresas están aptas para pasar a la siguiente etapa de este proceso.

En tal virtud, y no existiendo algún documento que deba ser subsanado la comisión de peritos recomienda la apertura de la Oferta Económica "Sobre B" a las empresas: **ESTACION DE SERVICIOS CORAL, RNC 1-30-01315-2 DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PETROLEO (Dipsa), RNC 1-01-83193-6 YONA YONEL DIESEL, RNC 1-30-45079-1 Y DK PETROLEUM SRL. RNC 1-31-72581-3** de ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN TICKETS Y A GRANEL (GASOIL OPTIMO Y GASOLINA PRIMIUUM), PARA USO EN FLOTILLA DE VEHICULOS EMBARCACIONES Y PLANTA ELECTRICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD., DURANTE EL PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2025 ya que CUMPLEN con las especificaciones exigidas en los términos de referencia que rige este proceso.

En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a veintitrés días (27) del mes de marzo del año Dos mil veinticinco (2025).

Santo Martinez Franco Baez
SANTO MARTINEZ FRANCO BAEZ
Sargento Abogado, ARD.

Belkis Tejada Reyes
BELKIS TEJADA REYES
Teniente de Fragata, Contadora, A.R.D.

Elvin Jose Ramirez de la Rosa
ELVIN JOSE RAMIREZ DE LA ROSA
Capitán de Navío, A.R.D.
Subdirector Técnico de Dragas y Presas

